

Fusagasugá, Octubre 23 de 2017

## EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL

PROCESO No: 5446 del 02 de Octubre de 2017

**OBJETO:** REHABILITACION PAVIMENTACION EN CONCRETO Y ASFALTO BARRIO SAN FERNANDO, LA FLORIDA CERCUN, PIEDRA GRANDE Y NUEVO BALMORAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

### EVALUACION UNION TEMPORAL VIAS FUSA 17

#### 1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

1.1 **Capacidad Jurídica:** Allegó y cumplió con todos los documentos solicitados.

1.2 **Financiero:**

1.2.1 Liquidez: Mayor o igual a 2.0 *Índice de Liquidez: 188,58 cumple*

1.2.2 Endeudamiento: Menor o igual a 50% - *Índice de endeudamiento: 2.63 cumple*

1.2.3 Razón de cobertura de Intereses: Indeterminado *cumple*

- Tabla que justifica lo anterior:

<i>Revisión Evaluación Financiera</i>		
AC1	\$ 1.201.102.685,49	90%
AC2	\$ 291.256.977,00	10%
PC1	\$ 5.818.421,00	90%
PC2	\$ 6.501.284,00	10%
	<b>Liquidez</b>	<b>188,58</b>
PT1	\$ 32.068.085,64	90%
PT2	\$ 6.501.284,00	10%
AT1	\$ 1.205.485.080,26	90%
AT2	\$ 377.376.977,00	10%
	<b>Endeudamiento</b>	<b>2,63%</b>
UP1	\$ 114.439.728,04	90%

*[Handwritten signature]*



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



<b>Revisión Evaluación Financiera</b>		
UP2	\$ 65.645.337,00	10%
GI1	\$ 10,00	90%
GI2	\$ -	10%
<b>Razón de Cobertura</b>		<b>12173365,44</b>

### 1.3 Experiencia del proponente:

1.3.1 Rentabilidad del patrimonio: Debe ser mayor o igual a 0.05 **cumple**

1.3.2 Rentabilidad del activo: Debe ser mayor o igual a 0.05 **cumple**

- Tabla que justifica lo anterior:

<b>Experiencia del proponente</b>		
PAT1	\$ 1.173.416.994,62	
PAT2	\$ 370.875.693,00	
<b>Rentabilidad del patrimonio</b>		<b>0,12</b>
ACT1	\$ 1.205.485.080,26	
ACT2	\$ 377.376.977,00	
<b>Rentabilidad del activo</b>		<b>0,11</b>

1.3.3 El proponente acredita la inscripción en el RUP de contratos de obra con Entidades Públicas que se encuentran clasificados en las siguientes opciones:

95	11	16
77	11	16
81	10	15
30	11	15
72	10	15
77	10	15

De lo anterior, el proponente **cumple** con todos los requisitos anteriores.

### 1.4 Personal Mínimo requerido para la ejecución del contrato:

1.4.1 Director de Obra: Cantidad: 1, Matrícula profesional de Ingeniero Civil, experiencia general no menor de diez (10) años en el ejercicio de la profesión: **Cumple.**

1.4.2 Residente de Obra: Cantidad 1; Matrícula profesional de Ingeniero Civil; Experiencia general no menor de 8 años en el ejercicio de la profesión:



NIT.890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



Que acredite experiencia como mínimo en dos contratos de obra con entidades públicas cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 30% del valor del presupuesto oficial **Cumple**

**1.4.3** Especialista Ambiental y/o Sanitario : Cantidad 1; Matrícula profesional de Ingeniero Ambiental o Sanitario; Experiencia general no menor de 4 años en el ejercicio de la profesión: **Cumple**

**1.4.4** Topógrafo: Cantidad 1; Matrícula profesional de topógrafo; Experiencia general no menor a 5 años en el ejercicio de la profesión: **Cumple**

### CAUSAL DE RECHAZO

Una vez realizada la verificación de la oferta económica, la propuesta queda Inhabilitada de acuerdo a lo siguiente :

- Los valores unitarios presentados exceden a los valores indicados en la propuesta de la EMPRESA, según lo que indica los ítems 4.2, 4.3, 4.6, 5.4 del presupuesto de PIEDRA GRANDE y en el ITEM 4.2 del presupuesto SAN FERNANDO, en el ITEM 4.2 del presupuesto de la FLORIDA, y en el numeral 4.1 del presupuesto NUEVO BALMORAL.
- Verificándose de acuerdo a lo establecido mediante observación efectuada por los oferentes a la EVALUACION TECNICA publicada, no cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS literal N "**Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.**" Como lo indica el CUADRO 1 y a lo cual la EMPRESA procederá a la NO aceptación de la propuesta para su calificación ya que no cumple con los requisitos exigidos.

### PRESUPUESTO PIEDRA GRANDE

		VALOR UNITARIO EMSERFUSA	VALOR UNITARIO UNION TEMPORAL VIAS FUSA 17
4.2	Instalación y suministro de Tubería Acanalada PVC de 6"	\$ 35.890,00	\$ 36.340,51
4.3	Suministro e instalacion de Kit silla Yee tipo PVC 16"x6" para domiciliaria	\$ 264.709,00	\$ 264.712,47
4.6	Relleno tipo gravilla de rio compactado	\$ 94220	\$ 94300,47
5.4	Nivelacion de pozos de inspeccion Di=1,20m, E=0,25m,H00,21m (Incluye pañete interno y demolicion)	\$ 126306	\$ 126756,46

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR.1 - 25290000-2



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



### PRESUPUESTO SAN FERNANDO

		VALOR UNITARIO EMSERFUSA	VALOR UNITARIO UNION TEMPORAL VIAS FUSA 17
4.2	Concreto para pavimento rígido MR-38, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA EN UNION.	\$ 573.618,00	\$ 573.781,07

### PRESUPUESTO LA FLORIDA

		VALOR UNITARIO EMSERFUSA	VALOR UNITARIO UNION TEMPORAL VIAS FUSA 17
4.2	Concreto para pavimento rígido MR-38, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA EN UNION.	\$ 573.618,00	\$ 573.781,07

### PRESUPUESTO NUEVO BALMORAL

		VALOR UNITARIO EMSERFUSA	VALOR UNITARIO UNION TEMPORAL VIAS FUSA 17
4.1	Mexcla Densa en Caliente Tipo MDC-2 (Incluye Cemento Asfáltico)	\$ 564.242,00	\$ 564.284,47

**POR LO ANTERIOR LA UNION TEMPORAL VIAS FUSA 17, Representada Legalmente por LIBARDO RIOS OLAYA con cédula de ciudadanía C.C. 11.343.010. NO PUEDE CONTINUAR SIENDO EVALUADA EN LOS DEMAS CRITERIOS, PUESTO QUE ES CAUSAL DE RECHAZO EL EXCEDER LOS VALORES UNITARIOS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA Y EXCEDIDOS POR EL PROPONENTE.**

### EVALUACION CONSORCIO GU 17

#### 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

2.1 **Capacidad Jurídica:** Alegó y cumplió con todos los documentos solicitados.

2.2 **Financiero:**

2.2.1 Liquidez: Mayor o igual a 2.0 *Índice de Liquidez: 6,89 cumple*

2.2.2 Endeudamiento: Menor o igual a 50% - *Índice de endeudamiento: 31.80 cumple*

2.2.3 Razón de cobertura de Intereses: 10.24 *cumple*

- Tabla que justifica lo anterior:



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



<b>Revisión Evaluación Financiera</b>		
AC1	\$ 964.130.186,00	50%
AC2	\$ 239.106.047,00	50%
PC1	\$ 174.476.827,00	50%
PC2	\$ 69.000,00	50%
	<b>Liquidez</b>	<b>6,89</b>
PT1	\$ 713.697.573,00	50%
PT2	\$ 77.276,00	50%
AT1	\$ 1.993.725.827,00	50%
AT2	\$ 250.606.047,00	50%
	<b>Endeudamiento</b>	<b>31,80%</b>
UP1	\$ 162.085.280,00	50%
UP2	\$ 801.168,00	50%
GI1	\$ 15.910.581,00	50%
GI2	\$ -	50%
	<b>Razón de Cobertura</b>	<b>10,24</b>

### 2.3 Experiencia del proponente:

- 2.3.1 Rentabilidad del patrimonio: Debe ser mayor o igual a 0.05 **cumple**  
 2.3.2 Rentabilidad del activo: Debe ser mayor o igual a 0.05 **cumple**

- Tabla que justifica lo anterior:

<b>Experiencia del proponente</b>		
PAT1	\$ 1.280.028.254,00	
PAT2	\$ 250.528.771,00	
	<b>Rentabilidad del patrimonio</b>	<b>0,11</b>
ACT1	\$ 1.993.725.827,00	
ACT2	\$ 250.606.047,00	
	<b>Rentabilidad del activo</b>	<b>0,07</b>

- 2.3.3 El proponente acredita la inscripción en el RUP de contratos de obra con Entidades Públicas que se encuentran clasificados en las siguientes opciones:

95	11	16
77	11	16
81	10	15

*PPA*



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



30	11	15
72	10	15
77	10	15

De lo anterior, el proponente **cumple** con todos los requisitos anteriores.

#### 2.4 Personal Mínimo requerido para la ejecución del contrato:

- 2.4.1 Director de Obra: Cantidad: 1, Matricula profesional de Ingeniero Civil, experiencia general no menor de diez (10) años en el ejercicio de la profesión: **Cumple**.
- 2.4.2 Residente de Obra: Cantidad 1; Matricula profesional de Ingeniero Civil; Experiencia general no menor de 8 años en el ejercicio de la profesión: Que acredite experiencia como mínimo en dos contratos de obra con entidades públicas cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 30% del valor del presupuesto oficial **Cumple**
- 2.4.3 Especialista Ambiental y/o Sanitario : Cantidad 1; Matricula profesional de Ingeniero Ambiental o Sanitario; Experiencia general no menor de 4 años en el ejercicio de la profesión: **Cumple**
- 2.4.4 Topógrafo: Cantidad 1; Matricula profesional de topógrafo; Experiencia general no menor a 5 años en el ejercicio de la profesión: **Cumple**

#### CAUSAL DE RECHAZO

Una vez realizada la verificación de la oferta económica, la propuesta queda Inhabilitada de acuerdo a lo siguiente

#### OFERTA ECONOMICA

LA PROPUESTA VERIFICADA EN SUS CRITERIOS DE SELECCIÓN, OFERTA ECONOMICA TIENE CAUSAL DE RECHAZO, PUESTO QUE NO CUMPLE CON LITERAL L, NUMERAL 2.6 DE LA INVITACION PÚBLICA DONDE SE ENUNCIA:

“El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.”

Lo anterior de acuerdo que dentro de la oferta económica del CONSORCIO GU 17 folios 188 al 193, los ítems en su numeración no corresponden a los ofertados por la empresa de servicios públicos, considerándose que los descritos dentro de los presupuestos de la empresa corresponden a una y dos cifras, y los presentados por el CONSORCIO corresponden a una, dos y tres cifras, ya que no existe la misma continuidad numérica establecida mediante invitación publica establecida por la empresa y por el consorcio,



NIT.890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



así como la oferta de los oferentes que se presentaron, donde todas las partes aceptan la presentación de las propuestas, según lo descrito en ellas, y que mediante cronograma se permite observar para recomendaciones sobre la misma.

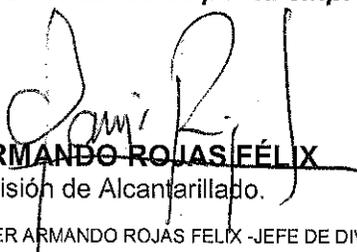
**POR LO ANTERIOR LA CONSORCIO GU 17, REPRESENTADA POR LUZ ANDREA BERMEO MONTEALEGRE con cédula de ciudadanía C.C. 1.020.732.964. NO PUEDE CONTINUAR SIENDO EVALUADA EN LOS DEMAS CRITERIOS, PUESTO QUE ES CAUSAL AL NO CUMPLIR CON LA DESCRIPCION NUMERALES O ITEMS DADOS POR LA EMPRESA**

### CONCLUSION

En conclusión la División de Alcantarillado NO encuentra viable las propuestas presentadas por UNION TEMPORAL VIAS FUSA 17, Representada Legalmente por LIBARDO RIOS OLAYA con cédula de ciudadanía C.C. 11.343.010. y CONSORCIO GU 17, Representada Legalmente por LUZ ANDREA BERMEO MONTEALEGRE con cédula de ciudadanía C.C. 1.020.732.964. en razón que no cumplieron con lo establecido en los literales l y n de la invitación publica en su numeral 2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS los cuales enuncian lo siguiente :

*l. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.*

*n. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.*

  
**JAVIER ARMANDO ROJAS FÉLIX**  
Ing. Jefe División de Alcantarillado.

ELABORO: JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX -JEFE DE DIVISION DE ALCANTARILLADO

